

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento sobre expediente de dominio núm. 678/2003. (PD. 2350/2004).

Procedimiento: Expediente de dominio 678/2003. Negociado: 3P. Sobre: Reanudación tracto sucesivo interrumpido finca en Sevilla, Urb. Parque Alcosa, portal 9, planta 1.ª, puerta 2. Solicitante: Don José Luis Grosó Almirante. Procuradora Sra: Consolación Cuberos Huertas.

E D I C T O

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 678/2003 a instancia de José Luis Grosó Almirante, expediente de dominio para la reanudación tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana sita en Sevilla, Urbanización Parque Alcosa, portal 9, planta 1, puerta 2, tipo C-1, Polígono Aeropuerto. Tiene una superficie aproximada de 94 metros cuadrados. Finca Registral núm. 2321, inscripción primera, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. Cuatro de Sevilla, al tomo 711, libro 76.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Sevilla a veintiséis de mayo de dos mil cuatro.- El/La Magistrado-Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUN. DIECISIETE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 400/2001.

NIG: 4109100C20010014892.

Procedimiento: Divorcio contencioso (N) 400/2001. Negociado: 5.º

Sobre: Don Miguel Angel Pastor Roblas.

Procuradora: Sra. María Francisca Soult Rodríguez93.

Letrado/a: Sr/a.

Contra: Doña Josefa García Romero.

E D I C T O

Doña Teresa León Leal, Secretario de Primera Instancia núm. Diecisiete de los de Sevilla y su partido

Hago saber: Que en el presente Juicio se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 353

En Sevilla, a 22 de abril de 2004.

Vistos por la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, doña María Núñez Bolaños, los presentes autos de divorcio contencioso (N) 400/01, instados por la Procuradora doña Francisca Soult Rodríguez, en nombre y representación de don Miguel Angel Pastor Roblas, con la asistencia letrada de don Manuel Agudo Ríos, contra doña Josefa García Romero, en rebeldía.

F A L L O

Que debo acordar y acuerdo, con todas sus consecuencias legales, el divorcio de los cónyuges don Miguel Angel Pastor Roblas y doña Josefa García Romero, acordando como medidas complementarias las establecidas por la sentencia de separación de fecha 13 de abril de 1998. Todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme, por cuanto contra la misma cabe recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación y de conformidad con lo previsto en el artículo 774, párrafo 5, en relación con los artículos 457 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, dicho recurso no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas en la misma.

Una vez notificada y firme la presente Resolución, comuníquese al Registro Civil donde el matrimonio está inscrito a los efectos procedentes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de Sentencia a la demandada doña Josefa García Romero se expide la presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a dieciocho de mayo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.